



BASES DE LA CONVOCATORIA

Concurso Nacional de Fotografía de Patrimonio Arquitectónico

La Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana convoca al 1er Concurso de Fotografía de Patrimonio Arquitectónico.

Esta convocatoria tiene el propósito de reconocer, impulsar y difundir a través de la producción fotográfica el patrimonio cultural arquitectónico y urbano de México,

A QUIEN VA DIRIGIDO

Dirigido a: Miembros colegiados de la FCARM o cualquier persona interesada en expresar su visión de la arquitectura con valor patrimonial.

La presente convocatoria estará abierta desde su fecha de publicación y hasta el 11 de septiembre de 2026. Se premiarán las mejores 10 fotografías, y se otorgaran estímulos económicos a las tres mejores, con las cuales además se conformará una exposición a presentarse durante el Congreso Nacional de Patrimonio Arquitectónico 2026, a celebrar del 22 al 24 de octubre del mismo año, además de en diversos medios digitales de la FCARM.

TEMÁTICA

CATEGORÍA ÚNICA

1. ARQUITECTURA DEL MOVIMIENTO MODERNO (AÑOS 20'S A LOS 70'S)

PREMIOS

1er Lugar	\$10,000 + Reconocimiento /Difusión digital de su fotografía
2do Lugar	\$5,000 + Reconocimiento /Difusión digital de su fotografía
3er Lugar	\$3,000 + Reconocimiento /Difusión digital de su fotografía
7 menciones honoríficas	/Reconocimiento /Difusión digital de su fotografía



WWW.FCARM.ORG.MX





REQUISITOS

1. La propuesta fotográfica deberá de ser inédita y de la autoría de la persona que la inscribe.
2. El costo de inscripción de cada fotografía es de **\$400.00** pesos mexicanos para miembros FCARM, **\$200** pesos mexicanos para estudiantes y de **\$600.00** pesos mexicanos para el público en general. El pago deberá realizarse a la siguiente cuenta:

A nombre de: Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana

RFC: FCA650422EK0

Banco: BANBAJIO

Cuenta Bancaria Núm.: 351556470202

CLABE: 030180900032428598

El comprobante de pago deberá adjuntarse en el formulario de Google definido.

3. Quedarán registrados(as) quienes al cierre de esta convocatoria ingresen en el formulario la información y documentación requerida en su totalidad y bajo las reglas establecidas en esta convocatoria.

RESTRICCIONES

1. No podrán ser personas beneficiarias quienes reciban o sean acreedoras a recibir un estímulo similar, con la misma fotografía participante, es decir, que la fotografía no podrá ser financiada por otro ente público o convocatoria.
2. No podrán participar fotografías con temas ajenos a la presente convocatoria.
3. Los participantes deberán ser mayores de edad.
4. El comité organizador se reserva el derecho de admisión de los participantes.



WWW.FCARM.ORG.MX





ESPECIFICACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. El registro se llevará a cabo únicamente a través del formulario en línea <https://forms.gle/t2tvPye8yE6aGY8s5> llenando todos los campos solicitados:
 - a) Nombre completo
 - b) Correo electrónico
 - c) Número de teléfono
 - d) Título de la fotografía
 - e) Archivo digital de la fotografía a concursar con un peso máximo de 25MB y en formato JPG. El nombre del archivo deberá ser únicamente el título de la fotografía, ejemplo: movimientomoderno.jpg. No incluir el nombre del autor.
 - f) Descripción y justificación de la fotografía (máximo 200 palabras)
 - g) Carta compromiso (ANEXO 1) debidamente firmada, en donde se compromete a hacer entrega de la postulación con contenido propio e inédito, así como a decir la verdad y aceptar las condiciones de esta convocatoria. Esta carta deberá de ser escaneada y subida al formulario con su firma autógrafa en formato PDF.
 - h) Carta de cesión de derechos de uso (ANEXO 2) debidamente firmada, en donde otorga la cesión de derechos de uso y reproducción de la fotografía inscrita a la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana. Esta carta deberá de ser escaneada y subida al formulario con su firma autógrafa en formato PDF.
 - i) Comprobante de pago.

En el caso de ser miembro FCARM:

- j) Colegio de Arquitectos al que pertenecen.
- k) Número de registro FCARM que se puede consultar en: <https://fcarm.org.mx/socios/>

En el caso de ser estudiantes:

- l) Credencial o constancia de la escuela a la que asisten.

*La documentación deberá ser subida en formato PDF o JPG. Es responsabilidad del participante verificar que todos los documentos que se suban al formulario sean legibles y de su autoría. Es responsabilidad del participante realizar el registro adecuado de la información.



WWW.FCARM.ORG.MX





2. Es responsabilidad del participante revisar el correo electrónico registrado de manera constante, ya que únicamente se harán notificaciones a través de ese medio.
3. No hay límite para la cantidad de fotografías que cada participante puede inscribir.
4. No podrán participar las propuestas que no cumplan con el total de los requisitos de esta convocatoria.

ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA FOTOGRÁFICA

1. Las fotografías participantes deberán estar tomadas en alta resolución.
2. Para efectos del formulario las fotografías solo se aceptarán en un rango de no más de 25 MB, si el archivo original de la fotografía es más pesado, el autor deberá conservarlo para en caso de resultar ganador enviarlo a la FCARM.
3. Las fotografías deberán cumplir con la proporción 16:9, 4000 x 2250 pixeles, y la calidad suficiente para ser impresa o expuesta (300 dpi),
4. El formato de la fotografía podrá ser horizontal o vertical.
5. La fotografía podrá ser a color o blanco y negro.
6. Está permitida la edición de las fotografías en cuanto a ajustes de luz, sombras, enfoque, encuadre, etc.
7. No está permitido agregar digitalmente elementos u objetos que no formen parte del edificio o espacio urbano fotografiado.
8. No está permitido editar las fotografías de manera que se alteren las proporciones o los elementos de la arquitectura o el urbanismo que aparezca en la fotografía.
9. La fotografía puede ser recortada sólo a un 20% de su proporción original.
10. Las fotografías podrán ser de detalles arquitectónicos, fachadas o cualquier elemento de la obra en cuestión.



WWW.FCARM.ORG.MX





SELECCIÓN DE GANADORES

1. La revisión de las fotografías consta de dos fases:
 - i. La primera es la confirmación de que este completa la información de los participantes. Durante el mes de septiembre en los días siguientes al cierre de la convocatoria, se llevará a cabo una revisión administrativa del cumplimiento de los requisitos, siendo descalificadas las que no cumplan con ellos, solo pasaran a evaluación las propuestas completas. No habrá periodo de subsanación.
 - ii. La segunda fase, se refiere a la evaluación y selección de las mejores fotografías que estará a cargo del jurado calificador.
2. Los criterios de selección serán basados en: respeto a los lineamientos de la convocatoria, originalidad de la fotografía, creatividad, claridad en la transmisión del mensaje, la calidad y la manera en que resalta o identifica el valor patrimonial del inmueble arquitectónico.
3. El comité organizador se reserva el derecho de admisión de los participantes.
4. El jurado se reserva la facultad de declarar el concurso como desierto.
5. La decisión del jurado es inapelable. Las deliberaciones del jurado no serán examinadas ni revisadas, ni su veredicto revocado.
6. Durante el proceso de selección de los ganadores, el jurado tendrá acceso únicamente a la fotografía, su nombre y descripción, sin conocer el nombre del autor ni otros datos personales de este.
7. La Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana no se hace responsable de los riesgos y daños ocasionados antes, durante y después de las actividades realizadas por el participante en orden de tomar las fotografías a participar en este concurso. Las personas solicitantes son totalmente responsables de las obligaciones que se deslinden de la ejecución de su propuesta.



WWW.FCARM.ORG.MX





8. La participación en este concurso no justifica ni promueve la invasión a la propiedad privada sin autorización del propietario. En el caso de registrar fotografías de espacios interiores el concursante se hace completamente responsable de haber obtenido el permiso necesario por parte de él o los propietarios del inmueble fotografiado.

9. Los resultados de las fotografías finalistas se darán a conocer a través de correo electrónico y las redes oficiales de la FCARM, durante el mes de octubre del 2026, mientras que el lugar obtenido será anunciado durante la ceremonia de premiación el día 22 de octubre de 2026 en la ciudad de Mérida, Yucatán durante el Congreso de Patrimonio Arquitectónico Nacional FCARM 2026. La hora y lugar exacto se informará junto con el anuncio de los finalistas.

10. Las personas ganadoras suscribirán un convenio de colaboración en el que se precisarán las obligaciones de las partes, como el otorgamiento del recurso económico, cesión de derechos de uso por tiempo indeterminado, entre otras.

JURADO

Un jurado calificador será responsable de seleccionar las mejores fotografías en una sesión de dictamen.

El jurado estará conformado por fotógrafos con gran trayectoria en el ámbito de la fotografía arquitectónica y urbana.

PREMIACIÓN

1. Se seleccionarán las 10 mejores fotografías.
2. La premiación se realizará en el marco del 1er Congreso de Patrimonio Arquitectónico Nacional 2025 a realizar en el 12 y 13 de octubre, en donde también se tendrán expuestas las fotografías seleccionadas.
3. Los premios a los ganadores se entregarán en fechas posteriores al evento.
4. Para recibir el premio económico es necesario otorgar a la FCARM la factura fiscal correspondiente.



WWW.FCARM.ORG.MX





FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de convocatoria	10 de julio de 2026
Cierre de Convocatoria	11 de septiembre de 2026
Revisión técnica y dictamen	12 de septiembre al 2 de octubre de 2026
Ceremonia de Premiación	22 de octubre de 2026

El programa no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Queda prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

DUDAS Y ACLARACIONES

Escribir al correo competiciones@fcarm.org.mx

Arq. Miguel Sosa Correa
Presidente
CEN FCARM 2025-2026

Arq. G. Francisco Villarreal Marrufo
Comité de Concursos de Arquitectura
CEN FCARM 2025-2026

Arq. Paulina Grajeda Castillo
Comisión de Patrimonio Arquitectónico
CEN FCARM 2025-2026



WWW.FCARM.ORG.MX





ANEXO 1

CARTA COMPROMISO

Por medio del presente documento, yo _____ con domicilio en calle _____ No. _____ Col. _____ Localidad _____ Municipio _____ Estado _____, siendo el día _____ del mes _____ del año _____, hago constar que conozco los términos y condiciones de las bases de la convocatoria para el “Concurso Nacional de Fotografía de Patrimonio Arquitectónico”, que las comprendo y estoy de acuerdo y dispuesto(a) a que mi participación en dicho concurso se apegue a ellas. A respetar las decisiones y fallos por parte del jurado y a cumplir con los tiempos establecidos.

Declaro que la fotografía que he inscrito es inédita y de mi autoría, y que he manifestado la verdad en este documento y en todos los datos ingresados en el formulario del concurso.

Confirmando que durante las acciones realizadas para la toma de la fotografía que inscribo a este Concurso no se violó la propiedad privada y el uso de esta no afecta a terceros.

Manifiesto además que no soy parte del comité organizador ni empleado asalariado de la institución organizadora.

Nombre completo y firma



WWW.FCARM.ORG.MX





ANEXO 2

CARTA DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA DE OBRA FOTOGRÁFICA

DECLARACIONES

I. El autor manifiesta bajo protesta de decir verdad que la FOTOGRAFÍA constituye una obra original, inédita y de su exclusiva autoría; que no ha sido publicada, divulgada, comunicada al público, exhibida ni puesta a disposición por ningún medio físico o digital, incluyendo redes sociales, sitios web o plataformas electrónicas; que no ha participado en otro concurso ni ha sido premiada con anterioridad; que es titular originario de los derechos morales y patrimoniales sobre la misma y que ésta no infringe derechos de terceros. Asimismo, declara contar con las autorizaciones necesarias respecto de personas, bienes o inmuebles cuya imagen pudiera encontrarse protegida, obligándose a sacar en paz y a salvo a la FCARM de cualquier reclamación, incluyendo gastos, honorarios, costas, daños y perjuicios.

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICENCIA.

El autor otorga a favor de la FCARM una licencia de uso no exclusiva, irrevocable durante su vigencia y con alcance internacional para reproducir, fijar, digitalizar, almacenar, editar, publicar, distribuir, comunicar públicamente y exhibir la FOTOGRAFÍA en cualquier soporte físico o digital conocido o por conocerse. La licencia comprende su incorporación en libros, revistas, catálogos, memorias, calendarios, exposiciones, sitios web, redes sociales, audiovisuales, campañas institucionales, material promocional, productos editoriales y cualquier otro proyecto cultural, académico, institucional o comercial relacionado con el objeto social de la FCARM y el Concurso Nacional de Fotografía de Patrimonio Arquitectónico, incluyendo la comercialización de dichos productos o publicaciones. La FCARM podrá autorizar estos usos a colegios afiliados, delegaciones, comités organizadores, patrocinadores institucionales, editoriales y proveedores que participen en dichos proyectos.

SEGUNDA. RÉGIMEN, GRATUIDAD Y CONTRAPRESTACIÓN

La licencia se concede bajo la figura de licencia de uso no exclusiva. Para las obras participantes o seleccionadas que no resulten ganadoras, la licencia será gratuita y la participación, promoción del autor y difusión cultural constituirán la contraprestación. Para las obras galardonadas, la contraprestación estará integrada por el premio y reconocimientos previstos en la convocatoria, sin que ello implique transmisión de la titularidad de los derechos patrimoniales.

TERCERA. VIGENCIA

Para las obras no ganadoras, la licencia tendrá una vigencia de quince (15) años contados a partir de la firma del presente instrumento. Para las obras galardonadas, la licencia de uso no exclusiva permanecerá vigente durante toda la vida del autor y cien (100) años contados a partir de su fallecimiento, o por el plazo que en el futuro establezca la Ley Federal del Derecho de Autor para la protección de los derechos patrimoniales, si éste resultara distinto. En ambos casos tendrá efectos en todo el mundo.

CUARTA. DERECHOS MORALES

La FCARM respetará en todo momento los derechos morales del autor, otorgando el crédito correspondiente cuando resulte materialmente posible. Se autorizan únicamente ajustes técnicos necesarios para edición, impresión, publicación o difusión, tales como recorte, escalado, corrección de color, brillo, contraste, resolución, compresión o cambio de formato, sin alterar la esencia artística de la obra.

QUINTA. ARCHIVO INSTITUCIONAL

La FCARM podrá conservar de manera permanente una copia digital de la FOTOGRAFÍA dentro de su acervo documental para fines históricos, de archivo, conservación y consulta institucional. Concluida la vigencia de la licencia, dicha copia no podrá ser objeto de explotación pública distinta de la permitida por la ley.

SEXTA. CONTROVERSIAS

Las cuestiones operativas del certamen serán resueltas por el Comité Organizador. Las controversias jurídicas relacionadas con derechos de autor procurarán resolverse mediante los mecanismos alternativos previstos ante el INDAUTOR y, en su defecto, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.

Estoy enterado del contenido y alcance legal de la presente autorización, firmando al final del presente documento para su debida constancia. Señalo como correo electrónico para recibir futuras notificaciones:

“EL AUTOR”
Firma



WWW.FCARM.ORG.MX

